



PERÚ

Ministerio
de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO N° 001-2025-GERESA-Loreto

EVALUACIÓN SERUMS 2025-II

La Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en coordinación con la oficina de Coordinación Regional del SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud de Loreto (GERESA), comunica a los profesionales de la Salud de las carreras profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia, Nutrición, Farmacia y Bioquímica, Odontología, Biología, Psicología, Trabajo Social y Tecnología Médica, los requisitos mínimos para asistir a la Evaluación para el SERUMS, son los siguientes:

📍 **LUGAR DEL EVENTO: I.E. MARISCAL ÓSCAR R. BENAVIDES – MORB**
(Sito En Avenida Mariscal Cáceres 1459, Iquitos)

📅 **FECHA DEL EVENTO: DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2025**

🕒 **HORA DE ENTRADA : 7:00 A.M. a 9:30 A.M.**

LOS PARTICIPANTES DEBEN PORTAR SUS D.N.I. O CARNET DE EXTRANJERÍA. LOS PARTICIPANTES ESTÁN PROHIBIDOS DE PORTAR: OBJETOS O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO CELULARES, RELOJES U OTRO TIPO, LIBROS, CUADERNOS, ESCRITOS DE NINGUN TIPO O TAMAÑO, ALIMENTOS Y ARTICULOS PUNZOCORTANTES Y OTROS BIENES Y/O ARTICULOS PROHIBIDOS DESCRITOS EN EL ANEXO N° 02 de la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°380-MINSA/DIGEP-2025. BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA PARTICIPANTE.

NOTA: SE SUGIERE ASISTIR CON ROPA FORMAL.

PUNCHANA, 20 de agosto de 2025

OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
CPC: ALLAN RERY REATEGUI PAREDES
C.C.-P.L. N° 10-1823
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



Anexo N° 02

**Listado de bienes o artículos prohibidos en el local para la inmersión durante la
Fase II: Elaboración del instrumento de evaluación**

A. Equipos de sistemas de comunicación, fotográfica y/o filmación:

- Cámaras fotográficas de cualquier tipo.
- Equipos de filmación y de similar naturaleza, que permita grabar, filmar, almacenar, transportar y transmitir imágenes, audios y cualquiera de sus accesorios.
- Equipos de comunicación celular móvil (celulares) y cualquier accesorio o complemento que facilite su uso, como relojes inteligentes, baterías, cargadores (sean de fábrica o artesanal) y chips.
- Equipo terminal y componentes que faciliten la telecomunicación y/o transmisión de voz.

B. Objetos

- Máquinas de afeitar eléctricas, metálicas y hojas de afeitar.
- Objetos y envases de vidrio o metal.
- Todo tipo de objetos contundentes (piedras, barras, cadenas de hierro o de otro material, u otros objetos de este tipo que pudiera presumirse que pueden ser empleados para una agresión), objetos punzantes, cortantes y punzo cortantes.
- Encendedores.
- Menajes metálicos (cuchillos, platos, tazas, cucharas)

C. Alimentos y bebidas

- Bebidas alcohólicas o fermentadas (chicha), en sus diversas variedades y derivados.
- Bebidas envasadas en tetra brik, bebidas o alimentos enlatados. (para estos casos, el contenido deberá ingresar en envases plásticos o descartables)
- Gaseosas

D. Aparatos, equipos u objetos electrónicos, informáticos y eléctricos (incluye componentes)

- Todo tipo de dispositivo de reproducción de datos, y de grabación de audio, imágenes y archivos informáticos.

E. Sustancias tóxicas y medicamentos

- Medicamentos fármaco-dependientes, calmantes, sedantes, depresores y similares no prescritos por el médico.

F. Armas y municiones:

- Armas blancas y de fuego.
- Municiones de todo calibre.

G. Materiales explosivos, inflamables, asfixiantes y tóxicos

H. Drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas

